



**Informe de comisión
con viáticos con y sin pernocta**

Dependencia:	Direccion General de Asuntos Juridicos y del Notariado
Oficio Núm.	DGAJyN/DEyR/046/2025

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de marzo de 2025

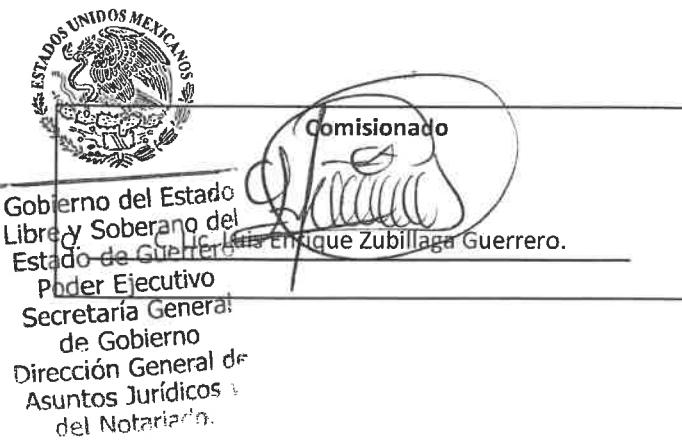
C. Lic. Pedro Borja Albino

(Titular de la dependencia, jefe inmediato)

Presente.

Mediante el presente informo a usted, los resultados obtenidos derivado de la Comisión Oficial asignada al suscripto durante los día(s) del 25 de marzo al 25 de marzo de 2025 conforme a lo siguiente:

Acudí el día 25 de Marzo de 2025, a la Ciudad y Puerto de Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, para atender la audiencia relacionada con el expediente número 484/2021.





ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SUBSECRETARÍA DE
GOBIERNO



SECRETARÍA DE ACUERDO
ATO. ATACAPULCO, GRO
Lic. Luis Enrique Zubillaga Guerrero

Cargo: Jefe de Departamento

Comunico a usted, que deberá llevar a cabo la siguiente comisión: acudir al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, ubicado en la Ciudad de y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el desahogo de la audiencia relacionada con el expediente 484/2021, a las 13:00 horas, el día 25 de Marzo del 2025.

Durante 1 día, del 25 al 25 de Marzo de 2025.

Medio de transporte: Transporte Público.

Autoriza:	Comisionado	Vo. Bo
<p>Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero Poder Ejecutivo Secretaría General de Gobierno Director General de Asuntos Jurídicos y del Notariado.</p> <p>Lic. Pedro Borja Albino</p>	<p>Comisionado</p>  <p>Lic. Luis Enrique Zubillaga Guerrero</p>	<p>La Delegada Administrativa</p>  <p>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA Lic. Lucila T. Estrada</p>

Nota 1: Tres días hábiles culminada la comisión, será el plazo para realizar la comprobación correspondiente.

Nota 2: Conceptos que serán validados en esta comprobación: Gasolina, boletos de autobús facturados, tickets de peajes facturados, consumo de alimentos, hospedaje (todos con las fechas de este oficio)

Nota 3: Conceptos que NO serán validados en esta comprobación: Bebidas alcohólicas, bebidas energizantes, artículos personales (desodorantes, cepillos y/o pasta dental, shampoo etc), gomas de mascar, dulces, botanas, etc.